



COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN

1. PROCEDIMIENTOS

1.1.- Inscripción del tema

- a. Para la reserva de tema debe utilizar el formulario dispuesto en la página web www.geografia.fcs.ucr.ac.cr y completar todos los datos que se le solicitan. Posteriormente debe entregarla en la Secretaría de la Escuela para que la Comisión de Trabajos Finales de Graduación reserve el tema y el área de estudio.
- b. Tras la aprobación, la reserva de tema tendrá una vigencia de un semestre. En caso de no haberse inscrito el anteproyecto en el tiempo indicado por la Comisión, la reserva quedará anulada y el tema quedará disponible.
- c. El Comité Asesor estará compuesto por tres personas. Ostentarán el título de licenciatura y formar parte de Régimen Académico. El director o directora deberá poseer la categoría de Adjunto o superior. En la práctica dirigida existe cierta salvedad, ya que uno de los miembros labora y representa la institución para la cual se realiza dicha práctica.
- d. Es ideal que la propuesta de trabajo final sea una meta del curso de “Teoría y Métodos”, ya que fue creado con ese propósito.

1.2.- Apertura de expediente

- a. Concluida la propuesta, se presentarán cuatro copias a la Secretaría de la Escuela para que sean elevadas por la Dirección a la Comisión de Trabajos Finales. Se debe adjuntar una carta que conste la aprobación de la propuesta por parte de los miembros del Comité Asesor.
- b. Una vez sometida y aprobada la propuesta, la Comisión de Trabajos Finales de Graduación notificará a la Dirección de Escuela y hacer el comunicado al o a la estudiante(s).

1.3.- Libro de actas o bitácora

Tras abierto el expediente, la Escuela le facilitará una bitácora, en la cual el/la estudiante deberá documentar aquellos asuntos relacionados con el desarrollo de la propuesta y que son producto de las reuniones grupales o individuales entre el estudiante y su Comité Asesor. Los participantes de cada sesión deben firmar el acta de la bitácora.

Este documento lo manejará el/la estudiante y constituirá un respaldo para las partes involucradas: estudiante (acatamiento de sugerencias, reuniones periódicas y muestra de la comunicación continua, etc.) y miembros del comité (acerca de su participación, aportes, comentarios oportunos). Antes de definir la fecha de la defensa pública, el director del Trabajo Final será el responsable de validar el documento final y las observaciones anotadas en la bitácora, así como las sugerencias planteadas por la Comisión en la fase de propuesta.



1.4.- Matrícula de curso

Por aprobada la propuesta, la Secretaría procede a comunicarle al estudiante la conformidad. Además, se indicará la forma (matricula ordinaria o inclusión), el tipo de curso por matricular acorde con la modalidad (investigación dirigida, práctica dirigida o seminario de graduación) y el grupo. La cantidad de ciclos o semestres por matricular depende de la modalidad elegida. Las fechas máximas para la recepción de las propuestas será: para matricular en el I Semestre (30 octubre del año anterior) y 30 de mayo (para matricular en II Semestre).

2.- NORMAS APROBADAS POR LA ESCUELA DE GEOGRAFÍA

2.1.- Opciones de Graduación

La Universidad de Costa Rica (Reglamento de Trabajos Finales de Graduación) establece cuatro opciones. Las tres primeras han sido aprobadas por la Escuela de Geografía: Tesis (Investigación Dirigida), Seminario de Graduación, Práctica Dirigida y Proyecto de Graduación. Según lo establecido por el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, en la tesis el/la estudiante es el principal responsable de su trabajo, impone su ritmo y cumple bajo la asesoría de un director. En las otras dos modalidades, el trabajo del profesor como guía y asesor es mayor.

2.2.- Definición de las opciones

a.- Tesis o investigación dirigida (GF-9500, GF-9501, GF-9502)

Es un proceso que culmina con un trabajo escrito que aporta algo novedoso u original sobre el asunto investigado. Tiene un valor de dos créditos.

La tesis podrá ser realizada por un estudiante pero la Comisión de Trabajos Finales de Graduación puede autorizar un máximo de tres estudiantes, siempre y cuando quede debidamente establecida la participación de cada miembro desde la misma propuesta de investigación.

La duración es de tres ciclos. Según el Reglamento en su artículo 43 inciso b, si al concluir el curso de Investigación III no se hubiera completado el requisito, el estudiante podrá solicitar a la Comisión que se le prorrogue un ciclo más y la Comisión podrá otorgarlo si lo juzga conveniente. De incumplir en esta prórroga los requisitos reglamentarios, el estudiante deberá reiniciar el proceso y someter un nuevo proyecto de trabajo a la consideración de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación.



b.- Seminario de Graduación (GF-9600, GF-9601)

Es una actividad académica valorada en dos créditos que se ofrece en uno o dos ciclos. La menor duración obedece a la cantidad de personas que involucra. La apertura de un tercer ciclo – extraordinario- es un caso excepcional que queda sujeta al criterio de la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad, por tanto, el estudiante debe realizar el respectivo trámite por medio de la Escuela. Esta prórroga será definitiva. En el caso de incumplimiento en tres ciclos, la Escuela de Geografía reporta a la oficina de Registro como perdidos los seminarios y los estudiantes deberán iniciar todo el trámite nuevamente, matriculando el Seminario I o acogerse a otra modalidad. La Comisión juzgará la conveniencia de continuar con el tema o iniciar con otro.

Esta actividad consiste en una propuesta de la Dirección de la Unidad Académica (Escuela de Geografía) o de algún profesor por medio de la Dirección. Involucra a tres estudiantes como mínimo y seis como máximo. En la propuesta debe quedar claramente definida la participación de cada miembro.

En el Seminario de Graduación se selecciona un tema y se trabaja aplicando la teoría y metodología de la disciplina (geografía). Esta actividad implica un mayor compromiso de un profesor tutor, quien puede pedir colaboración a otros profesores que conformarían el Comité Asesor. También, implica la realización de reuniones semanales entre los/las estudiantes y el profesor-tutor cuyo día y hora se fijan con antelación entre las partes (estudiantes y profesor). Debe quedar claro que, el desarrollo de la investigación es de la total responsabilidad del/la estudiante. El Seminario de Graduación concluye con la presentación de una memoria.

c.- Práctica Dirigida (GF-9700, GF-9701, GF-9702)

La práctica dirigida consiste en un perfeccionamiento teórico y práctico apoyado en la formación conceptual y metodológica del campo de la disciplina. Se concluye con la presentación de una memoria y como todos los trabajos finales de graduación, debe poseer una sustentación bibliográfica. Esta actividad académica tiene un valor de dos créditos.

Esta aplicación puede realizarse en alguna institución pública o privada que apruebe la Escuela. Para llevarse a cabo, debe contar con el respaldo escrito de la institución donde se realizará la práctica; nota que se adjunta a la propuesta. Debe existir un profesor responsable de la supervisión de la práctica por parte de la Universidad de Costa Rica y un profesor en la institución donde se realizará la práctica. Ambos formarán parte del Comité Asesor.

Esta actividad académica tiene un valor de cuatro créditos; se ofrece durante dos ciclos. La apertura de un tercer ciclo –extraordinario- queda sujeta al criterio de la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad, por tanto, se debe realizar una solicitud a tal instancia a través de la Escuela.



2.3.- Aspectos formales de las diversas modalidades de Trabajos Finales de Graduación

Tesis	Seminario de Graduación	Práctica Dirigida
A. Sección introductoria a.1. Introducción a.2. Planteamiento del problema. a.3. Justificación del tema, área y periodo de estudio a.4. Antecedentes del tema a.5. Objetivo general y específicos B. Marco teórico y conceptual de referencia Hipótesis o esquema explicativo C. Metodología D. Desarrollo (Incluye análisis y resultados estructurados en capítulos) E. Conclusiones y recomendaciones F. Bibliografía citada	A. Sección introductoria a.1. Introducción a.2. Planteamiento del problema a.3. Justificación del tema, área y periodo de estudio a.4. Antecedentes del tema a.5. Objetivo general y específicos B. Principio o teoría científica que constituye el marco de referencia (el marco teórico puede ser excluido o incluir la definición de conceptos en los contenidos) C. Procedimientos o metodología D. Resultados, contenidos y discusión E. Conclusiones F. Bibliografía citada	A. Sección introductoria a.1. Introducción a.2. Planteamiento del problema a.3. Justificación del tema, área y periodo de estudio a.4. Antecedentes del tema a.5. Objetivo general y específicos B. Principio o teoría científica que constituye el marco de referencia (el marco teórico puede ser excluido o incluir la definición de conceptos en los contenidos) C. Procedimientos o metodología D. Resultados, contenidos y discusión E. Conclusiones F. Bibliografía citada

RECORDAR: Es indispensable que cumpla con las normas estipuladas en el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación de la Universidad de Costa Rica, el cual puede consultar en el sitio web cu.ucr.ac.cr en el link "Normativas".

FECHAS DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN PARA EL II-2017

Fecha para la recepción de documentos	Fecha de la sesión	Hora	Tipo de sesión
15 setiembre 2017	28 setiembre 2017	8:30 a.m.	Ordinaria
12 octubre 2017	26 octubre 2017	8:30 a.m.	Ordinaria
9 noviembre 2017	23 noviembre 2017	8:30 a.m.	Ordinaria
24 noviembre 2017	7 diciembre 2017	8:30 a.m.	Extraordinaria